



Comodoro Rivadavia, 02 AGO. 2013

VISTO:

La Resolución Ad Referendum CDFHCS N° 012/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se realizó el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Semi Exclusiva en la cátedra Trabajo Social III, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Rawson;

Que el Consejo Departamental emitió informe sobre las mismas;

Que se debe dar cumplimiento al acta acuerdo firmado con la Municipalidad de Rawson;

Que es necesario asegurar el normal desarrollo de la carrera;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión ordinaria del Cuerpo de los días 27 y 28 de junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar, en los términos que establece el Acta Acuerdo firmada entre la Municipalidad de Rawson y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a la Lic. **Lic. Gilda Yanina AUSTA, DNI 27.750.837**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-Semiexclusiva de la cátedra **Trabajo Social III**, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social-Rawson, a partir del 01/06/2013 hasta el 31/03/2014.

Art 2º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 460/2012 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 226/2013

tw
Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB